EXPTE. D- 683 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los Organismos que correspondan, informe a la brevedadque la situación exige sobre los puntos que a continuación se detallan vinculados a las distintas acciones que lleva adelante el Ejecutivo Provincial en relación con los distintos municipios y en el marco de la pandemia declarada de COVID-19:

1. Cronograma concreto y preciso de entrega a los municipios de materiales, equipos de protección personal e insumos hospitalarios.
2. Informe qué materiales se tienen previsto asignar a cada hospital de gestión municipal de nuestra provincia.
3. Criterio de organización y disposición respecto de las camas operativas en cada uno de los hospitales municipales.
4. Planificación estipulada por el poder ejecutivo provincial para los eventuales casos de traslados.
5. Generación de estrategias efectivas de comunicación a fin de informar a la población sobre la evolución de la enfermedad, y las medidas de prevención y protección que debe adoptar
6. Desarrollo de una estrategia integralinfectología de vigilancia y control del avance de la enfermedad.
7. Disponibilidad de elementos de testeo de posibles infectados a disposición del personal sanitario.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

8. Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Es de público y notorio conocimiento el incremento de los casos producidos por la epidemia de COVID-19 que está sufriendo todo el planeta y en nuestro país , y en particular la Provincia de Buenos Aires la que por su extensión y densidad demográfica, es de excepción.

En ese sentido se torna importantísimo el trabajo en conjunto de todos los actores de la sociedad, particularmente de aquellos que tienen la responsabilidad de conducir nuestros destinos en medio de la crisis . Es el caso de los poderes ejecutivos, municipales y provincial.

No cabe duda que hará falta una ayuda mutua. No hay forma de "salvarse solo" de esta pandemia sino que debemos trabajar para que la solución sea para todos los argentinos y en particular para todos los bonaerenses.

En ese sentido, el Ministerio de Salud de la Provincia ha habilitado una INTRANET para que se cargue por parte de cada administración municipal la cantidad de camas operativas con que cuenta cada uno en su hospital local.
Sin duda, una medida que es lógica por los tiempos que corren y que apoyamos.
Pero debemos saber cuál va a ser el criterio que va a primar, respecto a los pacientes locales o de localidades vecinas de nuestra provincia con un criterio estrictamente sanitario.

Ante esta pandemia no vamos a salir airosos si no prospera un indubitable sentido de solidaridad y colaboración, pero debe primar una clara estrategia sanitaria. Para delinearla, es que necesitamos información clara, concisa, ágil y suficiente . Como así también canales ágiles de comunicación y participación activa en la toma de decisiones.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Los intendentes municipales deben tener información certera de cuáles son los que recursos que va a aportar el poder ejecutivo provincial y en qué momento. Vemos con preocupación la falta de fluidez de datos, asimismo entendemos que la tarea que el ejecutivo lleva adelante es multiple, compleja e inesperada. Nuestro sincero interés es la colaboración más estrecha desde los municipios con tamaña tarea, dejando de lado todo otro interés subalterno que nos distraiga del único objetivo que es preservar la salud de los bonaerenses en particular y de los compatriotas en cuanto podamos colaborar con ello.

Por ello, se pone a consideración de esta Honorable Cámara este proyecto de solicitud de informes, cuya pronta aprobación se requiere.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 683 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.